



SOLTEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 -2027

amor a lo grande

Autorización y actualización de normatividad

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE SOLTEPEC, PUEBLA

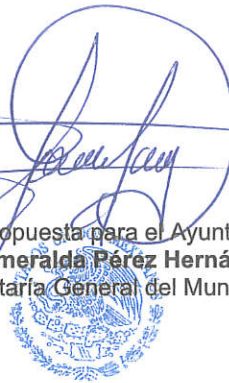
Autorizó para su propuesta al Ayuntamiento
C. Eligio Barrales González
Presidente Municipal Constitucional



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SOLTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Validó propuesta para el Ayuntamiento
C. Esmeralda Pérez Hernández
Secretaría General del Municipio



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SOLTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

Elaboró propuesta
C. Judith Vázquez Pérez
Contralor Municipal



CONTRALORIA
MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
SOLTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027
Fecha de emisión: Enero de 2025

La metodología se encuentra aprobado por el H. Ayuntamiento



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

ÍNDICE

1. Introducción
2. Definición de términos
3. Objetivo general
4. Alcance
5. Responsabilidades
6. Concepto de riesgo de corrupción
7. Administración de riesgos
 - 7.1 Instrumentos a utilizar para identificar los riesgos
 - 7.2 Plan de mejora

Anexos



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

1.- INTRODUCCIÓN.

Una de las demandas más recurrentes de la sociedad hacia el aparato gubernamental ha sido la reducción de los niveles de corrupción en el desempeño de los entes públicos. Desde la óptica especializada de la fiscalización superior, muchas de las prácticas corruptas son a la vez causa y consecuencia de deficiencias en los sistemas de control interno institucionales, y su propagación debilita la gobernanza nacional.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

CORRUPCIÓN. Mal uso de las funciones públicas para conseguir una ventaja ilegítima o generar una ganancia o beneficio económico ilegal para quien comete dicho acto o para alguien cercano a él, ella o un tercero, de manera secreta o privada con acciones que son contrarias al ordenamiento legal del Estado.

MUNICIPIO. MUNICIPIO DE SOLTEPEC DE PUEBLA

SERVIDOR PÚBLICO. Toda persona que presta un empleo, cargo o comisión en la Dependencia.

3.- OBJETIVO GENERAL

Detectar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la Dependencia a través de las herramientas diseñadas para tal efecto, con la finalidad de implementar los controles necesarios que permitan prevenir, reducir o eliminar los riesgos presentados, dando cumplimiento a las políticas establecidas en materia de administración de riesgos de corrupción.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

4.- ALCANCE

Aplica para todo el personal del nivel directivo y mandos medios y personal de la muestra seleccionada del nivel operativo del Municipio.

5.- RESPONSABILIDADES.

5.1 Es responsabilidad de los servidores públicos del Ayuntamiento la aplicación de las presentes disposiciones contenidas en la METODOLOGIA para identificar riesgos de corrupción.

5.2 El Contralor será responsable de supervisar que se cumpla lo establecido en el presente documento.

5.3 El Enlace de Administración de Riesgos deberá entregar los formatos al personal responsable de su llenado en la primera semana del mes de octubre de cada año.

5.4 Los servidores públicos deberán entregar el cuestionario debidamente requisitado a más tardar cinco días hábiles posteriores a su recepción.

5.5 Es de carácter obligatorio la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

6.- CONCEPTO DE RIESGO DE CORRUPCIÓN.

La Dependencia debe dar cumplimiento a su misión a través de sus objetivos (los cuales se desarrollan a partir del diseño y ejecución de los diferentes planes) programas y proyectos.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El cumplimiento de dichos objetivos puede verse afectado por factores tanto internos como externos que crean riesgos frente a todas sus actividades, razón por la cual se hace necesario contar con acciones tendientes a administrarlos.

Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

7.- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

7.1 INSTRUMENTOS A UTILIZAR PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS

Con la finalidad de detectar riesgos de corrupción, se aplicarán dos instrumentos, el Inventario de Riesgos de Corrupción y el Diagnóstico para Identificar Riesgos de Corrupción, mismos que se realizarán con periodicidad anual, preferentemente en el mes de octubre, ya que los resultados arrojados en ambos documentos servirán de base para la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción y el programa anual de trabajo de administración de riesgos del ejercicio posterior a la aplicación.

INVENTARIO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, será requisitado por la totalidad del personal del nivel directivo y mandos medios del MUNICIPIO, mismo que será incluido en los riesgos encontrados por el Comité de Administración de Riesgos Municipal.(Anexo 1)

DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN (Anexo 2), será requisitado por personal del nivel operativo, considerándose una muestra del 30% del total de la plantilla de personal de la Presidencia del MUNICIPIO, procurando considerar personal de todas las áreas.

7.2 PLAN DE MEJORA

En los riesgos de corrupción identificados deberá realizarse lo siguiente:

1. Estimarse la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia.



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

2. Plasmar los riesgos en la matriz de riesgos de la Dependencia.
3. Identificar los factores que pueden hacer que aumente la probabilidad de que los riesgos se materialicen.
4. Identificar los posibles controles que se tengan.
5. Incluir los riesgos dentro del programa de trabajo de administración de riesgos.
6. Diseñar acciones específicas de atención.
7. Incluirlo en el Informe e Identificación y ponderación de riesgos estratégicos, financieros, operativos, legales, tecnológicos, reputación o imagen e integridad.

ANEXOS

Anexo 1

Fecha de aplicación I

~-----~

NIVEL DE RIESGO

PROCESO	RIESGO	ALTO
MEDIO	BAJO	

(3) (2) (1)

Concentración de autoridad o exceso de poder

Tráfico de influencias

Alta dirección Nepotismo

Modificar o eliminar injustificadamente actividades que formen parte del plan estratégico de la institución,

Incurrir en gastos no autorizados

Realizar inversiones de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios para los servidores públicos encargados de su administración

Financiero-contable



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Inexistencia de registros auxiliares que permitan identificar y controlar los rubros de inversión

Archivos contables con vacíos de información

Pérdida de información contable y financiera

Documentos contables manipulados que tienen como fin beneficio propio o de terceros

Ausencia de controles en la ejecución presupuestal Incremento injustificado del capítulo 1000 "servicios personales"

Falsificar o aceptar documentos falsos para la contratación de personal

Contratación de personal Alterar y/o falsificar las evaluaciones previas que se realizan durante el proceso de contratación

Acceso ilegal a los sistemas y bases de datos del personal para favorecer a los candidatos durante el proceso de contratación,

Desactualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la institución

Hurto de bienes propiedad del MUNICIPIO por parte de los

Inventarios servidores públicos

Reportar salidas de bienes del almacén sin haberlo realizado

No registrar en el sistema de inventarios los bienes nuevos

Manipulación o alteración de los sistemas de información para beneficio propio o de terceros

Tics Propiciar la caída de la red o de algún sistema para beneficio propio o de terceros

Continuar dando acceso a bases de datos o sistemas informáticos a personal que causó baja

Respuestas que no corresponden a los requerimientos solicitados por los usuarios

Transparencia Requerimientos atendidos de forma extemporánea para beneficio propio o de terceros

Ocultar o negar a los usuarios información considerada pública



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Reunirse con proveedores fuera de las instalaciones y del horario laboral para tratar asuntos relacionados con la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios tangibles e intangibles, para beneficio propio o de terceros

Contacto con

Proveedoras Reunirse con proveedores fuera del horario laboral en las proveedoras instalaciones sin el conocimiento del superior inmediato

Mantener contacto con proveedores vía telefónica sin el conocimiento del superior inmediato

Mantener contacto con proveedores por correo electrónico sin el conocimiento del superior inmediato

Anexo 2

FORMATO DE DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Área: ----- Fecha: -----

Las preguntas están diseñadas para evaluar la probabilidad de un evento contrario al código de ética que pueda ocurrir dentro del Régimen Estatal de Protección Social en Salud basado en los principales esquemas de corrupción.

NO. CUESTIONARIO DE CONTROL	SI
NO A VECES NO LO SÉ	

1 ¿En el MUNICIPIO existe una política sobre la recepción de regalos y servicios ofrecidos por un proveedor?

2 ¿En el MUNICIPIO el METODOLOGIA de compras está establecido y regulado?

3 ¿Las compras directas que realiza el MUNICIPIO son analizadas para garantizar que ningún proveedor sea favorecido?



METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

- 4 ¿El MUNICIPIO investiga cualquier sospecha de comportamiento antiético que los servidores públicos demuestren?
- 5 ¿A los servidores públicos que dejan de laborar en el MUNICIPIO se les realiza una entrevista de salida con el objeto de detectar áreas de oportunidad?
- 6 ¿Los servidores públicos del MUNICIPIO poseen los medios adecuados para manifestar inconformidades y comportamientos inapropiados?
- 7 ¿Los servidores públicos del MUNICIPIO conocen la descripción del puesto que desempeñan?
- 8 ¿Los nuevos servidores públicos que ingresan al MUNICIPIO participan en algún tipo de curso de inducción?
- 9 ¿Reciben los servidores públicos del MUNICIPIO cursos de actualización que les permita ponerse al día en sus competencias profesionales?
- 10 ¿En el MUNICIPIO existe un Comité de Ética y Prevención de
¿Conflictos de Interés?